

162097
R. Dir. 554/3.891
AL/ir

Ref.: FIRMA "DEMOLMAR S.R.L." BUQUE TOP OCEAN. INTERPONE
RECURSOS. DESESTIMAR.

Montevideo, 11 de setiembre de 2017.

VISTO:

Los recursos administrativos interpuestos por la firma "DEMOLMAR S.R.L."

RESULTANDO:

Que en expediente agregado 171480, la impugnante manifiesta que interpone recurso de revocación y jerárquico contra la Resolución que le fuera notificada el 17/07/17.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Sub-Gerencia del Área Jurídico Notarial se expide expresando, que desde el punto de vista formal, los recursos fueron interpuestos extemporáneamente. Destaca asimismo, que no se individualiza en debida forma el acto administrativo contra el cual se interponen los recursos refiriendo a un expediente que ninguna relación tiene con la empresa recurrente. Agrega, que si el informe que la agravia es el obrante en Actuación N° 52, le hubiera bastado presentar otras alternativas para los trabajos, que no afecten a los puertos comerciales de la ANP, sugiriendo en definitiva, desestimar los recursos interpuestos sin entrar a analizar su contenido, continuando los trámites de abandono del buque a favor del Estado, remitiendo los antecedentes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
- II) Que surge de las actuaciones cumplidas, que los recursos fueron interpuestos en forma extemporánea, por lo que, resulta ajustado a derecho desestimar los mismos, conforme lo sugiere el informe individualizado en el "Considerando" anterior.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.891, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Desestimar los recursos interpuestos por "DEMOLMAR S.R.L.", por los fundamentos expuestos en los "Considerandos" precedentes.

Notificar a la firma interesada la presente Resolución.

Cumplido, sigan los trámites de declaración de abandono del Buque "Top Ocean".

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.